



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• ARCESIO OSORIO
DEMANDADOS	• JULIO CÉSAR PELÁEZ QUINTERO • JUAN CARLOS CANO. • JHON JAIRO MARÍN TOBAR
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00099-00
DECISIÓN	Auto releva y designa nuevo Curador Ad-Litem

El Curador Ad-Litem designado en representación judicial del codemandado JHON JAIRO MARÍN TOBAR, el día 8 de marzo de 2023, informó que no puede aceptar el cargo para el cual fue designado y solicitó el relevo del mismo, por cuanto en el momento funge como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos los cuales se tramitan en diferentes despachos judiciales del Departamento del Quindío, anexando toda la documentación con la cual acredita lo anterior (Nro. 0056 expediente electrónico).

Por lo anterior, en relevo del Curador Ad Litem designado en fecha anterior se designará uno nuevo para que ejerza la defensa del codemandado JHON JAIRO MARÍN TOBAR, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 numeral 7° y 49 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: En relevo del anterior CURADOR AD LITEM designar como tal en representación judicial del codemandado JHON JAIRO MARÍN TOBAR a:

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JORMAN STEVEN	MONTES PEREA	1.094.922.629 T.P. 266.751	CALLE 20 # 18-44 OFICINA 706 EDIFICIO INTEL DE ARMENIA, QUINDÍO montes-jb@hotmail.com	3154487859

Al curador Ad-Litem entéresele de esta determinación en la forma prevista por el artículo 49 del C.G. del P., enviándole oficio a su dirección electrónica montes-jb@hotmail.com, haciéndole las advertencias legales pertinentes.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante angelscoabar@hotmail.com, dacelu@hotmail.com, JULIO CÉSAR PELÁEZ QUINTERO carmonajulian93@gmail.com y JUAN CARLOS CANO

abogadoluiseduardo@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642ba97285319b3ca4efc1be0944344d13ccbc4205631eed55c904a47b19c180**

Documento generado en 21/03/2023 06:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>